



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

1 de abril de 2020

Arancel máximo de tarjetas de débito e instrumentos de dinero electrónico baja a 1,15% en abril

La disminución del arancel se enmarca en el acuerdo sobre aranceles y otras condiciones de uso de medios de pago electrónico, suscrito oportunamente por los principales adquirentes de tarjetas que operan en el mercado local y las agremiaciones representativas de los comerciantes.

Desde el 1º de abril de 2020 se reduce el arancel máximo para tarjetas de débito emitidas localmente e instrumentos de dinero electrónico (excluidos los de alimentación). Tras alcanzarse el volumen establecido en el acuerdo sobre aranceles y otras condiciones de uso de medios de pago electrónico, el arancel cae desde 1,30% hasta 1,15%.